



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 05001310501802019 00594 00
Demandante: ROBERTO ANTONIO RAMIREZ
Demandados: CONCRETOS ARGOS SA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, efectuado el estudio de la contestación a la demanda presentada por CONCRETOS ARGOS SA y de los documentos aportados con ella, se observa que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, por lo que se procederá a admitirla.

En consecuencia, RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la contestación de la demanda presentada por CONCRETOS ARGOS SA.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para que tengan lugar las Audiencias de los artículos 77 y 80 Del CPTSS, el 28 de octubre de 2.021, a las 2:00 p.m.

TERCERO: RECONOCER personería en representación de la sociedad demandada al abogado CARLOS EDUARDO ORTIZ VELASQUEZ, portador de la TP 43.247 del CSJ.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexander Rodriguez Galan', written over a horizontal line.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
JUEZ (E)

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 80 del 1 de octubre de

2020.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Diana B".

Secretario

Of1